

RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.

Por Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva, se publicó la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico en Aulas Temporales de adaptación Lingüística para el curso escolar 2021/2022

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

1º. Publicar el personal participante admitido por orden de puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 3 de febrero de 2021 .

2º. Publicar el personal provisional excluidos, especificando los motivos de exclusión.

3º. Conceder un plazo de cinco días hábiles, computables a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas a través del portal web de la Consejería de Educación y Deporte. Las reclamaciones de presentarán y tramitarán preferentemente por medios telemáticos.

4º. La presente Resolución se hará pública en en el portal web de esta Delegación Territorial.

5º La renuncia a la participación en la presente convocatoria, según lo establecido en la base séptima, apartado 7 de la misma, se podrá presentar hasta el día anterior a la publicación de su resolución definitiva.

Huelva, 3 de mayo de 2021

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	03/05/2021 10:32:23	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e34VLULPFM582E3K7JC35FACRX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			